Villavicencio, 08 de octubre de 2025

Señora
MILENA LUCÍA GONZÁLEZ ALARCÓN
Contratista CPS No. 036 de 2025
C.C. 40.437.004 de Villavicencio
Villavicencio – Meta

Asunto: Adición No.1 y Prórroga No.1 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 36 de 2025.

Cordial saludo:

En mi calidad de Presidente del Concejo Municipal de Villavicencio y ordenador del gasto, me permito manifestarle la necesidad de realizar la **Adición No. 1 y Prórroga No. 1** al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 036 de 2025, cuyo objeto es:

> "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS ARCHIVÍSTICOS EN EL MARCO DE LA LEY 594 DE 2000, PARA LA OPTIMIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS, EN DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DOCUMENTAL**".

La prórroga se solicita por el término de **un (1) mes**, contado a partir del **12 de octubre de 2025**, con fecha de terminación el **11 de noviembre de 2025**.

De igual manera, se requiere adicionar recursos por valor de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS DOS PESOS MCTE ($4.960.702)**, destinados a cubrir los honorarios correspondientes al período adicional de ejecución.

La adición y prórroga del contrato resultan indispensables para garantizar la **continuidad de los procesos archivísticos** adelantados por el Concejo Municipal, relacionados con la implementación, seguimiento y actualización de los instrumentos archivísticos (TRD, PGD, PINAR, SIC y demás exigidos por la normativa), el acompañamiento a auditorías internas y externas, y el apoyo técnico y operativo en el manejo del aplicativo **CETIL**, orientado a la expedición de Certificados de Tiempos Laborados.

Así mismo, se requiere culminar los procesos de verificación, control y consolidación de la documentación institucional, asegurando el cumplimiento de los lineamientos del **Archivo General de la Nación**, conforme a lo establecido en la **Ley 594 de 2000**, el **Decreto 1080 de 2015** y el **Acuerdo 001 de 2024**, en el marco de la política de gestión documental de la entidad.

Por lo anterior, se considera **viable, necesario y conveniente** realizar la **Adición No. 1 y Prórroga No. 1** al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 036 de 2025, con el fin de garantizar la continuidad del apoyo especializado en materia archivística, asegurar el cumplimiento de las obligaciones institucionales y fortalecer la gestión documental del Concejo Municipal de Villavicencio.

Atentamente,

OMAR AMADO LÓPEZ JARAMILLO
Presidente
Concejo Municipal de Villavicencio

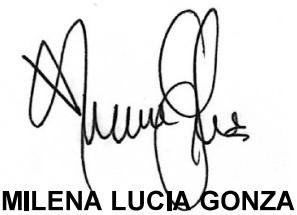
Proyectó: María Alejandra Albarracín Mosquera
Asesora Externa contratación

Acacias, octubre 08 de 2025

Señores:
CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
Dr. OMAR AMADO LÓPEZ JARAMILLO
Presidente- Ordenador del Gasto

Cordial Saludo,

En atención a lo solicitado mediante oficio de fecha **10 de octubre de 2025**, me permito manifestar mi **aceptación** a la **Adición No. 1 y Prórroga No. 1** del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **036 de 2025**, cuyo objeto es: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS ARCHIVÍSTICOS EN EL MARCO DE LA LEY 594 DE 2000, PARA LA OPTIMIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS, EN DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DOCUMENTAL**".**CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS DOS PESOS MCTE ($4.960.702).** y por un término de UN (01) MES. Permanezco atenta a sus instrucciones para la elaboración de la documentación requerida, con el fin de continuar cumpliendo las obligaciones contractuales establecidas inicialmente.



MILENA LUCIA GONZALEZ ALARCON
C.C. 40.437.004

	CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CÓDIGO:	FOR-GESFIN-32
CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	PROCESO GESTION FINANCIERA	VERSIÓN:	4
		VIGENCIA:	01/04/2025
	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Página 1 de 1	

9 de Octubre de 2025

Nro. 171

Nit: 800104048

PROFESIONAL UNIVERSITARIO PRESUPUESTO

HACE CONSTAR:

Que revisado el libro de Presupuesto de Gastos de la entidad, existe disponibilidad para los siguientes rubros así:

Concepto: ADICION NO.1 Y PRORROGA NO.1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 36 DE 2025, CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS ARCHIVÍSTICOS EN EL MARCO DE LA LEY 594 DE 2000, PARA LA OPTIMIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS, EN DESARROLLO DE LA POLITICA DE GESTION DOCUMENTAL

C=digo de Cuenta	Nombre de Cuenta	Valor
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	$4,960,702.00

Son:

CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS DOS PESOS

Total: **$4,960,702.00**

Dependencia: PRESIDENCIA

JULIO CESAR ESCOBAR SOLER

PROFESIONAL UNIVERSITARIO PRESUPUESTO

CIUDAD Y FECHA.	**Villavicencio, 09 de octubre de 2025**
DEPENDENCIA: PRESIDENCIA	

OMAR AMADO LÓPEZ JARAMILLO, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.889.067 expedida en Villavicencio (Meta), quien obra en nombre y representación Legal del **CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO,** entidad pública con NIT. No. 800.104.048-2, en su calidad de Presidente, según consta en el Acta de sesión Plenaria Ordinaria No. 196 del 05 de octubre de 2024, debidamente facultado para celebrar contratos de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Municipal No. 263 del 01 de abril 2015, en especial en los artículos 41 y 42, numerales 25 y 26 de una parte, quien en adelante se denominará **CONTRATANTE**,

RUBRO/PRESUPUESTO: Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo a:

No CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
171	09/10/2025	**2.1.2.02.02.008**	**SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN**	**$4.960.702**	**$4.960.702**

OBJETO A CONTRATAR: El CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO para el cumplimiento de los fines del estatales requiere contratar:

Adición No.1 y Prorroga No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No. 36 de 2025, cuyo Objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS ARCHIVÍSTICOS EN EL MARCO DE LA LEY 594 DE 2000, PARA LA OPTIMIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS, EN DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DOCUMENTAL".**

ITEM PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES. - El objeto se encuentra inscrito en el Plan anual de adquisiciones, registrado en la plataforma SECOP II.

TÉRMINO DE LA PRÓRROGA. - UN (01) MES

LUGAR DE EJECUCIÓN: CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

VALOR DE LA ADICIÓN: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS DOS PESOS MCTE

FORMA DE PAGO:

El Concejo Municipal de Villavicencio, pagará el valor total de la adición de la siguiente manera: UN (01) único pago mensual de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS DOS PESOS MCTE**, incluido impuestos de ley, previa presentación de la cuenta de cobro, el informe expedido por el supervisor, se realizará mediante presentación de informe final de actividades y acta de terminación**.**

ESTUDIO TÉCNICO

1.-DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD-OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

El Concejo Municipal de Villavicencio, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley 594 de 2000, el Decreto 1080 de 2015 y el Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación, ha venido adelantando acciones orientadas al fortalecimiento institucional y a la adecuada implementación del Sistema Integrado de Gestión Documental de la entidad.

Durante la ejecución del contrato actual, se han desarrollado actividades técnicas relacionadas con la actualización y aplicación de los instrumentos archivísticos, entre ellos la Tabla de Retención Documental (TRD), el Programa de Gestión Documental (PGD), el Plan Institucional de Archivos (PINAR), el Sistema Integrado de Conservación (SIC) y otros requeridos por la normativa vigente. No obstante, debido a la amplitud de las funciones y la necesidad de continuar con los procesos de seguimiento, ajuste y consolidación de estos instrumentos, se requiere ampliar el plazo de ejecución y adicionar recursos al contrato, con el fin de garantizar la continuidad de las actividades sin afectar la gestión institucional.

Así mismo, se hace necesario mantener el acompañamiento técnico y operativo en el manejo del aplicativo CETIL, el cual es fundamental para la expedición de Certificados de Tiempos Laborados, garantizando la eficiencia, trazabilidad y seguridad de la información que respalda la historia laboral de los servidores públicos. De igual manera, el contratista ha venido brindando soporte en la atención de auditorías internas y externas, así como en la implementación de buenas prácticas archivísticas exigidas por los entes de control.

El Concejo Municipal no cuenta dentro de su planta de personal con un profesional que posea las competencias y experiencia requeridas en materia de gestión documental y normatividad archivística, por lo que se hace indispensable la continuidad de los servicios profesionales especializados, a través de la prórroga y adición del contrato vigente.

Esta prórroga y adición permitirán culminar las actividades técnicas que actualmente se encuentran en curso, garantizar la correcta implementación y seguimiento de los instrumentos archivísticos, y asegurar el cumplimiento de las obligaciones legales, normativas y de control, contribuyendo así al fortalecimiento institucional y a la mejora continua en los procesos de gestión documental de la entidad.

2.- ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

El CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO, en cumplimiento de sus funciones, considera necesario adicionar en la suma de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS DOS PESOS MCTE** y Prorrogar el contrato en un (1) mes, El Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.36 DE 2025, cuyo Objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS ARCHIVÍSTICOS EN EL MARCO DE LA LEY 594 DE 2000, PARA LA OPTIMIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS, EN DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DOCUMENTAL."**

3.- VALOR DE LA ADICIÓN:

TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS MCTE

4.- TÉRMINO DE LA PRÓRROGA. -un (1) mes

DOCUMENTOS DEL PROVEEDOR.

DOCUMENTO	APLICA	NO APLICA
Certificado de afiliación de salud y pensión o planilla en la que conste el pago de aporte del mes en el que se firma el contrato (Persona Natural)	X	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación,	X	
Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación,	X	
Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional,	X	
Certificado de sistema de registro Nacional de Medidas Correctivas	X	
Certificado de Delitos Sexuales	X	
Certificado de REDAM	X	

ESTUDIOS ECONÓMICOS DEL MERCADO

Los estipulados con ocasión de la suscripción del contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 36 de 2025.

5.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

a.- **OBLIGACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO**, Las estipuladas con ocasión de la suscripción del Contrato de Prestación de servicios PROFESIONALES No 36 de 2025.

b.- **OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR. -** Las estipuladas con ocasión de la suscripción del Contrato de Prestación de servicios PROFESIONALES No. 36 de 2025.

c.- **OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR**. -

6.- OBLIGACIONES GENERALES. - Las estipuladas con ocasión de la suscripción del Contrato de Prestación de servicios PROFESIONALES No 36 de 2025.

7.- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS. - Las estipuladas con ocasión de la suscripción del Contrato de Prestación de servicios PROFESIONALES No 36 de 2025.

8.- ESTUDIOS JURIDICOS

Las estipuladas con ocasión de la suscripción del Contrato de Prestación de servicios PROFESIONALES No 36 de 2025.

9.- DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES

Las estipuladas con ocasión de la suscripción del Contrato de Prestación de servicios PROFESIONALES No 36 de 2025.

10. ANÁLISIS Y TIPIFICACIÓN DE RIESGOS

Las estipuladas con ocasión de la suscripción del Contrato de Prestación de servicios PROFESIONALES No 36 de 2025.

11.- GARANTÍAS. - N/A

12.- INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO MARCO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO. - Una vez verificada la página web del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, se encontró que el presente proceso de selección SI_____ o NO___X___, se encuentra relacionado en los Tratados Internacionales vigentes.

13.- APROBACIÓN, Conforme a lo plasmado en este estudio previo, el mismo es aprobado por la Presidencia del Concejo Municipal de Villavicencio

OMAR AMADO LÓPEZ JARAMILLO
Presidente

Proyectó: María Alejandra Albarracin Mosquera
Asesora Externa Contratación

E.P.S. Sanitas
Sanitas Internacional

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Milena Lucia Gonzalez Alarcon, identificado(a) con CC número 40437004, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 40437004
NOMBRES Y APELLIDOS	Milena Lucia Gonzalez Alarcon
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	01/12/1975
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/09/2023
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/09/2023
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 40437004 MILENA LUCIA GONZALEZ ALARCON Desde 01/02/2024 - Vigente

Generado por interfaces

07/10/2025

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

MILENA LUCIA GONZALEZ ALARCON, identificado(a) con cédula de ciudadanía **40.437.004**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 7 de Octubre del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es fundamental que revise periódicamente su Historia Laboral, el capital ahorrado y las semanas que tiene registradas, si presenta inconsistencias, ingrese a www.porvenir.com.co *y actualice su Historia Laboral.*

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:33:20 horas del 07/10/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **40437004,** Apellidos y Nombres **GONZALEZ ALARCON MILENA LUCIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CONCEJO DE VILLAVICENCIO**, con NIT **892099324-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 06 de octubre de 2025, a las 11:51:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	40437004
Código de Verificación	40437004251006115112

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 281903731

PIB
11:54:39

Bogotá DC, 06 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MILENA LUCIA GONZALEZ ALARCON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 40437004:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:01:45 PM horas del 06/10/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **40437004**
Apellidos y Nombres: **GONZALEZ ALARCON MILENA LUCIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 40437004 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/10/2025 12:03 PM

Código Verificación: **68Q91XKWA7**

Válida hasta: **04/01/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/10/2025 12:06:38 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **40437004** y Nombre: **MILENA LUCIA GONZALEZ ALARCON.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **124474980** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Nit. 800.104.048-2

ADICIÓN N°01 ☑ **PRÓRROGA N°**01 ☑

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente acta de adición o prórroga, el contratista, el supervisor y/o el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

- Avance físico ejecutado de la obra (si es un contrato de obra)
- Valor actual del contrato
- Valor facturado hasta la fecha
- Valor anticipo, si lo hubo
- Valor anticipo amortizado, si lo hubo
- Valor anticipo por amortizar, si lo hubo
- Condiciónes técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de la adición o prórroga del contrato.

2) El secretario o jefe del sector solicitante y/o ordenador del gasto y el Supervisor o interventor de Contrato velarán porque las razones por las cuales se solicita la adición o prórroga del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio.

3) El Responsable de la dependencia respectiva revisará que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar estar conforme con la adición o prórroga, previa aprobación.

A. ANTECEDENTES

CONTRATO No. 36 (Número de contrato) DE 2025 (Año de suscripción)

OBJETO DEL CONTRATO:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS ARCHIVÍSTICOS EN EL MARCO DE LA LEY 594 DE 2000, PARA LA OPTIMIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS, EN DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DOCUMENTAL"

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO DOS (02) MESES
(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO 12 (Día) **DE** agosto (Mes) **DE** 2025 (Año)

FECHA DE TERMINACION INICIAL DEL CONTRATO 11 (Día) **DE** octubre (Mes) **DE** 2025 (Año)

PRORROGAS ANTERIORES:

ACTA DE PRORROGA N°	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
N/A	N/A

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION ANTERIORES:

ACTAS No.	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
N/A	N/A

FECHA DE TERMINACION ACTUALIZADA DEL CONTRATO 11 (Día) **DE** octubre (Mes) **DE** 2025 (Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO $ 9.921.404,00
(Indique el valor del contrato suscrito en números)

VALOR ADICIONES

CONTRATO ADICIONAL No.	VALOR (S)
1	4.960.702

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO $ 9.921.404,00
(Indique el valor del contrato suscrito en números)

(Valor en letras)

CONTRATISTA MILENA LUCIA GONZALEZ ALARCON
(Escriba el nombre o razón social del contratista)

INTERVENTOR N/A
(Escriba el nombre o razón social del Interventor del contrato)

SUPERVISOR DELEGADO HELDER GERMAN PARDO BUITRAGO
(Indique el nombre del funcionario designado para ser Supervisor del contrato)

ORDENADOR DEL GASTO OMAR AMADO LOPEZ JARAMILLO
(Escriba el nombre del secretario y/o ordenador del gasto)

B. OBJETO

El presente documento tiene por objeto solicitar al Concejo Municiapal de Villavicencio, una prorroga al contrato anterioremente citado de UN (01) MES y/o una adicion de recursos de $ 4.960.702,00 (si aplica)

NUEVO PLAZO DE EJECUCION SEGÚN SOLICITUD TRES (03) MESES
(Indique el tiempo según plazo solicitado)

NUEVO VALOR SEGÚN SOLICITUD $ 14.882.106,00
(Indique el nuevo valor del contrato según solicitud)

C. ESTADO FISICO

Hasta el 11 (Día de corte) del mes SEPTIEMBRE del año 2025 el contrato presentaba un avance fisico ejecutado del 50 % contra un avance fisico programado del 100 %

D. ESTADO FINANCIERO

Valor actual del contrato	$ 9.921.404	Valor anticipo	$
Valor facturado a la fecha	$ 4.960.702,000	Valor anticipo amortizado	$
Valor por facturar	$ 4.960.702	Valor anticipo por amortizar	$

E. CAUSALES DE LA SOLICITUD

El contrato No. 036 de 2025 tiene como fecha de terminación inicial el día 11 de octubre de 2025; sin embargo, las actividades técnicas y de acompañamiento especializado que desarrolla la contratista son de carácter continuo dentro de los procesos de gestión documental y organización archivística del Concejo Municipal de Villavicencio, por lo cual resulta indispensable garantizar su continuidad para culminar la actualización e implementación de los instrumentos archivísticos (TRD, PGD, PINAR y SIC), brindar apoyo en auditorías internas y externas, y mantener la operatividad del aplicativo CETIL, en cumplimiento de los lineamientos del Archivo General de la Nación establecidos en la Ley 594 de 2000, el Decreto 1080 de 2015 y el Acuerdo 001 de 2024. En consecuencia, se considera viable, necesario y conveniente realizar la Adición No. 1 y la Prórroga No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 036 de 2025, por un término de un (1) mes y un valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS DOS PESOS MCTE ($4.960.702), con el fin de garantizar la continuidad del acompañamiento técnico requerido para el fortalecimiento de la gestión documental institucional y el cumplimiento de las obligaciones normativas y de control del Concejo Municipal de Villavicencio.

COMENTARIOS DE LA SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA ACERCA DE LA SOLICITUD:

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los 10 días del mes de OCTUBRE del año 2025

Firma
Nombre MILENA LUCIA GONZALEZ ALARCON
R/L.
Contratista

Firma
Nombre N/A
R/L.
Interventor

Firma
Nombre OMAR AMADO LOPEZ JARAMILLO
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO